

Tema 1. El fin del Antiguo Régimen y el inicio del liberalismo (1808-1833)**Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812**

El 19 de marzo de 1812 se promulgó la *Constitución política de la monarquía española*, popularmente conocida como *La Pepa*, por ser el día de la festividad de San José. Se trata de la obra magna de las Cortes de Cádiz, reunidas en dicha ciudad el 24 de septiembre de 1810, bajo el sitio de las tropas francesas. La obra revolucionaria realizada por las Cortes de Cádiz presenta dos dimensiones distintas y complementarias. Por un lado, a través de una serie de leyes y decretos, llevará a cabo la acción de una revolución liberal: la liquidación de los fundamentos económicos y jurídicos en los que se asentaba la sociedad estamental del Antiguo Régimen. Por otro lado, la elaboración de un texto constitucional que aspira a levantar el edificio de un nuevo Estado español.

El 2 de marzo de 1811 dieron comienzo los trabajos de la Comisión creada para la elaboración de una Constitución, que fue presidida por Diego Muñoz Torrero, antiguo Rector de la Universidad de Salamanca. El texto constitucional tenía tres principales fuentes: el pensamiento ilustrado francés del siglo XVIII, la tradición constitucional anglosajona, y especialmente el pensamiento de Bentham, y la tradición jurídica española.

La Constitución consta de 384 artículos organizados en 10 títulos. Entre los principios que recoge cabe destacar los siguientes:

- Proclama la soberanía nacional, lo que ponía fin al poder absoluto del monarca que debe someterse a la Constitución.
- Establece la separación de poderes.
- El sufragio universal masculino de tipo indirecto.
- La libertad de imprenta.
- Se establece una sola cámara de representación para evitar posibles interferencias de los estamentos privilegiados, en concreto de la nobleza y el clero.

La Constitución de 1812 tuvo vigencia en España en tres momentos diferentes: entre 1812 y 1814; entre 1820 y 1823; y entre 1836 y 1837, y fue un documento con gran influencia en otros países europeos en procesos de revolución liberal hasta la aprobación de la Constitución de Bélgica en el año 1831, y en las nuevas repúblicas de América nacidas tras la independencia de España.